



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A CONTINUAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA TRANSITAR DEL USO DE REDES DE ENMALLE A ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN LA PESCA ARTESANAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca, a continuar y fortalecer las actividades de implementación de artes de pesca alternativas en el alto Golfo de California, así como informar sobre las actividades realizadas para transitar, del uso de redes de enmalle a artes de pesca alternativas en la pesca artesanal, de la Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de fecha 29 de junio de 2022.

La Comisión que suscribe el presente Dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión se abocó al estudio del Punto de Acuerdo y conforme a las deliberaciones que se realizaron, someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”**, se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.



- III. En el capítulo **“CONSIDERACIONES”**, se expresan los argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo **“ACUERDO”**, la Comisión emite su decisión respecto a la presente proposición.

ANTECEDENTES

1. El día 29 de junio de 2022, la Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que, se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca a continuar y fortalecer las actividades de implementación de artes de pesca alternativas en el Alto Golfo de California, así como informar sobre las actividades realizadas para transitar del uso de redes de enmalle a artes de pesca alternativas en la pesca artesanal.
2. La Proposición le fue turnada a la Tercera Comisión que comprende Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, el 06 de julio de 2022, mediante el oficio No. CP2R1A.- 969.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz, señala en su proposición que el Golfo de California, también llamado Mar de Cortés es reconocido por su gran cantidad de especies marinas y terrestres, sistemas de coral únicos en el mundo y área de importancia vital para comunidades de aves migratorias, es un sitio de gran importancia biológica ya alberga 700 especies de plantas vasculares, 115 de reptiles, 154 de aves y casi 900 de peces, muchas de estas, endémicas. Además, cuenta con 12 Áreas Naturales Protegidas, entre ellas, la Reserva de la Biósfera El Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, hábitat de la vaquita marina y la totoaba.

Destaca la senadora la presión que las pesquerías aportan a la protección de la biodiversidad es constante, sin embargo es necesario proporcionar medios de subsistencia a la población que depende de esta actividad mediante prácticas sostenibles que les permitan obtener ingresos, a la vez protejan a las especies y cumplan con los compromisos que el país tiene en materia de conservación en diferentes acuerdos internacionales con el fin de evitar sanciones y embargos comerciales como el impuesto al camarón el 30 de abril de este año.



Señala la proponente que en un estudio realizado por la UNESCO se concluyó que a pesar de las diferentes medidas adoptadas por el gobierno para conservar a las especies y las zonas protegidas no ha sido suficiente y el problema de la pesca ilegal de totoaba ha provocado la disminución de ejemplares de vaquita marina, llevándola a la extinción. Igualmente enfatizó la falta de materialización de la inversión en actividades productivas alternativas.

La senadora indica que, sobre la utilización de artes de pesca alternativas, el Informe señala que las actividades para probar estos instrumentos fueron insuficientes y realizadas fuera de temporada, además de no haber tomado en cuenta los conocimientos técnicos de los expertos y las prácticas locales. El Informe señala que el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) y el Consejo Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) se mostraron ausentes en la implementación de la Estrategia Integral para la Recuperación de la Vaquita, donde correspondía a estas dos entidades implementar un programa de pesca alternativo y sustentable que permitiera a los pescadores continuar con sus actividades pesqueras sin dañar a las especies protegidas, es decir, una pesca segura.

De igual forma, señala la Legisladora que el aumento de la pesca ilegal para capturar totoaba para satisfacer las demandas de vejigas natatorias en el mercado chino es el principal detonante de la mortandad de vaquita marina, por ser una actividad lucrativa. En este sentido, la UNESCO resaltó la importancia de la colaboración entre México y China para evitar el comercio y consumo ilegal de totoaba. En días recientes el CIRVA actualizó en 10 el número estimado de ejemplares de vaquita marina, la especie está a punto de extinguirse. La única oportunidad de sobrevivir y reproducirse es la eliminación total de redes de enmalle de su área de refugio.

La senadora indica que el Acuerdo publicado en el DOF el 24 de septiembre de 2020 ofrece una directriz para dar viabilidad a la pesca sustentable mediante el uso de artes de pesca alternativas, por lo que es necesario la integración del sector pesquero para tomar decisiones de implementación del Acuerdo, priorizar la eliminación de la captura ilegal de totoaba, apertura a la información generada en las reuniones entre autoridades, comunidades y sociedad civil, asignación de suficientes recursos a los proyectos y contar con un programa de transición hacia artes de pesca alternativas así como los medios para seguimiento y la continuidad del diálogo.

La senadora denota que el estudio "Alternative gear to gillnets in the Upper Gulf of California" donde se condensaron los resultados de la investigación e innovación en tecnologías pesqueras realizados en la zona durante 12 años, advirtió la necesidad de generar diferentes artes de pesca que se adaptaran a la temporalidad, la pesca objetivo y a la zona de captura, combinar diferentes tipos de artes de pesca daría la



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

oportunidad de tener pesquerías durante todo el año, disminuyendo la presión social y económica de la zona y de igual forma llegó a la conclusión de la existencia y viabilidad de métodos alternativos a las redes de enmalle para realizar la pesca artesanal de camarón y escama por lo que la zona está en condiciones para iniciar su transición al tiempo que se investiguen nuevas tecnologías de captura que mejoren el rendimiento de las pesquerías. Ante esta solución para proteger la biodiversidad es imperante reforzar el diálogo y la capacitación a los pescadores, cuya participación es indispensable para alcanzar acuerdos que les permitan mejorar sus condiciones de vida y reconstruir el tejido social que se ha visto seriamente afectado, más aún, por las restricciones de la emergencia sanitaria que actualmente presenciamos.

Finalmente, la Legisladora destaca que el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) en el Artículo 24.1910 relativo a la Conservación de las Especies Marinas, expone que cada una de los países promoverá la conservación a largo plazo de tiburones, tortugas marinas, aves marinas y mamíferos marinos a través de la implementación y el cumplimiento efectivo de medidas de conservación y manejo incluyendo medidas para evitar, mitigar o reducir la captura incidental de especies no objetivo en las pesquerías, incluyendo medidas apropiadas relacionadas con el uso de dispositivos de mitigación de pesca incidental, artes de pesca modificados, u otras técnicas para reducir el impacto de las operaciones de pesca sobre estas especies.

Por lo que se propone el siguiente resolutivo:

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca a continuar y fortalecer las actividades de implementación de artes de pesca alternativas en el Alto Golfo de California, así como informar sobre las actividades realizadas para transitar del uso de redes de enmalle a artes de pesca alternativas en la pesca artesanal.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión destaca que el Golfo de California es un sitio que posee excepcional belleza, gran diversidad biológica y hábitat de especies endémicas, entre otras cualidades que le merecieron ser declarada en 2005, Patrimonio Mundial Natural por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Comprende 244 islas e islotes y áreas costeras ubicadas en Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit. Tiene una extensión de un millón 838,12 hectáreas, de las cuales el 25% es superficie terrestre y el resto marina.



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

El sitio incluye nueve Áreas Naturales Protegidas que son las Reservas de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, Isla San Pedro Mártir, El Vizcaíno e Islas Mariás; los Parques Nacionales Bahía de Loreto, Cabo Pulmo e Isla Isabel; y las Áreas de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California y Cabo San Lucas. Las islas escarpadas y el desierto costero que contrastan con las aguas turquesas circundantes son de sorprendente belleza natural. Ha dado lugar a una notable diversidad de formas de vida con un alto grado de endemismo.

Hay numerosas especies de plantas, incluyendo algunos de los cactus más altos del mundo, que superan los 25 metros de altura. Se han registrado unas 700 especies de plantas vasculares y es hogar de 115 especies de reptiles y 181 de aves. Por su importancia y alto valor biológico, paisajístico y ecológico, las Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California están consideradas a la altura de otros sitios de Patrimonio Mundial Natural como las Islas Galápagos y la Gran Barrera Arrecifal Australiana.

Las corrientes oceánicas son una de las principales bases de la productividad marina del Golfo de California. Aproximadamente una tercera parte de los mamíferos marinos del mundo están en este sitio, como el lobo marino de California, la vaquita marina, la ballena azul y el cachalote, además de un tercio de cetáceos y 4,500 de invertebrados marinos. Casi 900 especies de peces han sido documentadas, de las cuales unas 90 son endémicas y otras están consideradas en peligro de extinción como la totoaba y la vaquita marina, debido a factores como la pesca ilegal y el uso de redes agalleras. Al respecto, el gobierno de México ha emprendido diversas acciones para fomentar el uso de artes de pesca sustentables en la región y salvaguardar la biodiversidad que ahí habita.

Actualmente, México cuenta con 34 sitios registrados en la Lista del Patrimonio Mundial, de los cuales 27 son cultural y seis natural y uno mixto: Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, Santuario de Ballenas de El Vizcaíno, Islas y Áreas protegidas del Golfo de California, Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar, Antigua Ciudad Maya y Bosques Tropicales Protegidos de Calakmul y el Archipiélago de Revillagigedo.

Para la Unesco el Golfo de California es una joya de la conservación, invaluable para la ciencia y como un recurso para el desarrollo económico local como la pesca y el turismo.

La Comisión dictaminadora destaca que el 24 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

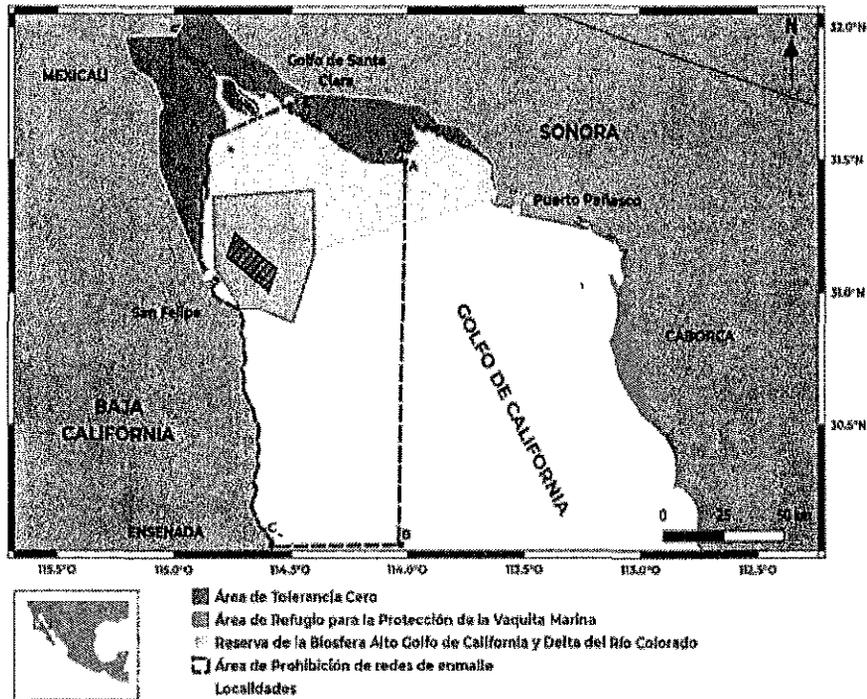
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

sistemas de monitoreo para tales embarcaciones”¹, el cual especifica las actividades de pesca en zonas marinas mexicanas en el Norte del Golfo de California, dentro de la zona delimitada conforme a las coordenadas indicadas en el Cuadro 1 y representadas en la Figura 1, y que se asientan a continuación. Los límites de esta área serán marcados clara y permanentemente por la colocación y mantenimiento de boyas.

Cuadro 1: Delimitación geográfica de la zona marina sujeta a la aplicación del presente acuerdo.

Vértice	Coordenadas Decimales		Coordenadas Métricas (UTM) Zona: 11 R		Coordenadas Grados, minutos, segundos	
	LONGITUD	LATITUD	X	Y	LONGITUD	LATITUD
A	-114.022800	31.493300	782806.16 E	3488114.57 N	114° 01' 22.09" W	31° 29' 35.86" N
B	-114.022000	30.095000	787011.95 E	3333054.46 N	114° 01' 19.24" W	30° 05' 41.99" N
C	-114.600005	30.095000	731287.04 E	3331742.07 N	114° 36' 0.02" W	30° 05' 42.00" N
D	-114.820300	31.587500	706823.40 E	3496775.96 N	114° 49' 13.10" W	31° 35' 14.97" N
E	-114.532200	31.703300	733876.99 E	3510197.40 N	114° 31' 55.96" W	31° 42' 11.87" N

Figura 1. Mapa del área de prohibición de redes de enmalle, incluyendo las denominadas "agalleras", en el Norte del Golfo de California.



¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601153&fecha=24/09/2020#gsc.tab=0



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dicho Acuerdo especifica que se prohíben permanentemente todas las redes de enmalle, incluyendo aquellas construidas de hilo de nylon monofilamento o multifilamento, o cualquier modificación de las mismas, incluidas las redes agalleras, operadas de forma activa o pasiva para la realización de actividades de pesca en la zona marina señalada en el artículo anterior. Dichas redes agalleras o de enmalle no podrán ser:

- I. Utilizadas en ninguna actividad pesquera, ni desplegadas, ni recuperadas con ese fin o ningún otro fin, ni contenidas a bordo de una embarcación o en posesión dentro de la zona marina indicada;
- II. Transportadas en esa zona marina y en un perímetro de 10 kilómetros alrededor de la misma por ningún medio, incluyendo medios terrestres o aéreos, o entre, cualquier ciudad, pueblo, comunidad o campo de pesca.
- III. Fabricadas, poseídas, vendidas o transportadas, en la zona marina delimitada que se señala en el ARTÍCULO PRIMERO de este Acuerdo, ni en las ciudades, poblaciones, ejidos, comunidades y/o campos pesqueros aledaños a la misma.

Las únicas artes de pesca permitidas para ser utilizadas en las concesiones de pesca o permisos autorizados por la autoridad competente para la pesca con embarcaciones menores en la zona marina señalada en el ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo son: redes de arrastre camarónicas y redes de arrastre de escama marina, redes suriperas, línea de anzuelos, palangre, trampas y el buceo libre o semiautónomo con manguera y compresor ("hooka") de acuerdo con los requerimientos para las artes de pesca conforme lo estipulado en el artículo 43 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

En este año se iniciarán las pruebas y financiamiento de artes de pesca alternativas (incluida la red Mozambique) que incluyan mejoras tecnológicas para que, previa recomendación del INAPESCA, se autoricen las concesiones o los permisos de pesca pertinentes, mientras tanto se continuará en la temporada 2020 el uso de artes de pesca autorizadas.

A partir del 1 de enero de 2021 queda prohibida la utilización de redes usadas al cerco mediante el sistema de pesca de encierro operadas de forma activa para la pesca de curvina golfina y sierra en el Alto Golfo de California excepto para los permisos de pesca otorgados en el delta del Río Colorado a los pescadores del pueblo indígena Cucapá de acuerdo a sus derechos históricos, esto es, en islas y canales del Delta del Río Colorado, lejos del área del Refugio para la protección de la Vaquita Marina.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Por lo que esta Comisión, considera viable que se exhorte respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, continúen fortaleciendo las actividades de implementación de artes de pesca alternativas en el Alto Golfo de California, así como se informe puntualmente a esta Soberanía sobre las actividades realizadas para transitar del uso de redes de enmalle a artes de pesca alternativas en la pesca artesanal, toda vez que es un sitio que posee excepcional belleza, gran diversidad biológica y hábitat de especies endémicas, y Patrimonio Mundial Natural.

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión, quienes suscribimos el presente dictamen, proponemos aprobar la Proposición con punto de acuerdo y sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, continúen fortaleciendo las actividades de implementación de artes de pesca alternativas en el Alto Golfo de California, e informen a esta Soberanía sobre las actividades realizadas para transitar del uso de redes de enmalle a artes de pesca alternativas en la pesca artesanal.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente a los
10 días del mes de agosto de 2022*



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.**

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.**

10 DE AGOSTO DE 2022

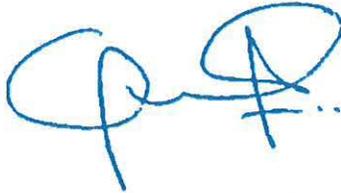
REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A CONTINUAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, ASÍ COMO INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA TRANSITAR DEL USO DE REDES DE ENMALLE A ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN LA PESCA ARTESANAL.



Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

10 DE AGOSTO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A CONTINUAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, ASÍ COMO INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA TRANSITAR DEL USO DE REDES DE ENMALLE A ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN LA PESCA ARTESANAL.



Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

10 DE AGOSTO DE 2022

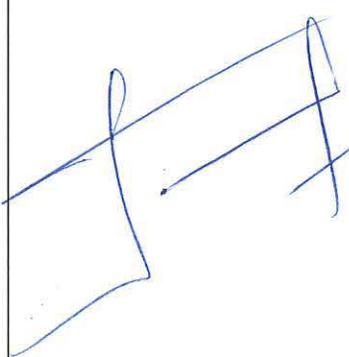
REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO
NACIONAL DE PESCA A CONTINUAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE
ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, ASÍ COMO INFORMAR SOBRE
LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA TRANSITAR DEL USO DE REDES DE ENMALLE A ARTES DE
PESCA ALTERNATIVAS EN LA PESCA ARTESANAL.



Dip. José Francisco Yunes Zorrilla

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.**

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.**

10 DE AGOSTO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A CONTINUAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, ASÍ COMO INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA TRANSITAR DEL USO DE REDES DE ENMALLE A ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN LA PESCA ARTESANAL.



Sen. José Alfredo Botello Montes

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

10 DE AGOSTO DE 2022

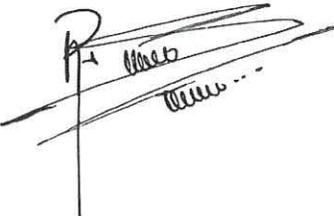
REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO
NACIONAL DE PESCA A CONTINUAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE
ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, ASÍ COMO INFORMAR SOBRE
LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA TRANSITAR DEL USO DE REDES DE ENMALLE A ARTES DE
PESCA ALTERNATIVAS EN LA PESCA ARTESANAL.



Dip. Raymundo Atanacio Luna

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE
LA LXV LEGISLATURA.**

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

RESPECTUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A CONTINUAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, ASÍ COMO INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA TRANSITAR DEL USO DE REDES DE ENMALLE A ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN LA PESCA ARTESANAL.



Sen. Jorge Carlos Ramírez

Marín

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

10 DE AGOSTO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.**

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.**

10 DE AGOSTO DE 2022

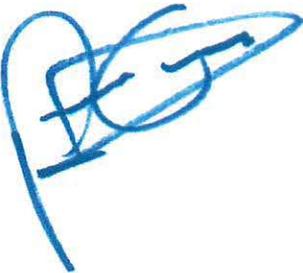
**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO
NACIONAL DE PESCA A CONTINUAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE
ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, ASÍ COMO INFORMAR SOBRE
LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA TRANSITAR DEL USO DE REDES DE ENMALLE A ARTES DE
PESCA ALTERNATIVAS EN LA PESCA ARTESANAL.**



Dip. Paulo Gonzalo Martínez López

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

10 DE AGOSTO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A CONTINUAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, ASÍ COMO INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA TRANSITAR DEL USO DE REDES DE ENMALLE A ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN LA PESCA ARTESANAL.



Sen. Martha Guerrero Sánchez

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.**

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.**

10 DE AGOSTO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A CONTINUAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, ASÍ COMO INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA TRANSITAR DEL USO DE REDES DE ENMALLE A ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN LA PESCA ARTESANAL.



Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

10 DE AGOSTO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO
NACIONAL DE PESCA A CONTINUAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE
ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, ASÍ COMO INFORMAR SOBRE
LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA TRANSITAR DEL USO DE REDES DE ENMALLE A ARTES DE
PESCA ALTERNATIVAS EN LA PESCA ARTESANAL.



Dip. Antonio de Jesús Ramírez Ramos

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.**

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.**

10 DE AGOSTO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A CONTINUAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, ASÍ COMO INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA TRANSITAR DEL USO DE REDES DE ENMALLE A ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN LA PESCA ARTESANAL.



Sen. Verónica Camino Farjat

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		